

## **Bases Concurso "GRAFFITI RAPIDO"**

### **1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso**

El Ayuntamiento de Blanca, con domicilio en C/ Anguillara Sabazia, 7, 30540 Blanca, Murcia, organiza el concurso "GRAFFITI RAPIDO" con el fin de promocionar la creación literaria en el entorno de la Noche de los Museos.

### **2. Personas a las que se dirige el concurso**

Podrán participar en el concurso aquellas personas mayores de 14 años que residan en España.

### **3. Inscripciones**

Los interesados en participar en el presente concurso deberán cumplimentar la hoja de inscripción ubicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Blanca a la cual pueden acceder desde el link:

[https://docs.google.com/forms/d/1rThHbng9g2bS6bzSZ889nWH2pxLuYqiVAHsURVm40\\_q/viewform?edit\\_requested=true](https://docs.google.com/forms/d/1rThHbng9g2bS6bzSZ889nWH2pxLuYqiVAHsURVm40_q/viewform?edit_requested=true)

El periodo de inscripción finalizará el día 18 de mayo de 2018 inclusive.

El número de participantes es limitado a diez (10) participantes y se priorizará el orden de inscripción.

### **4. Fecha y lugar de celebración**

El concurso tendrá lugar el día 19 de mayo de 2018 en los espacios habilitados por el Ayuntamiento de Blanca ubicados en la Calle Nueva de Blanca y en la Plaza de la Iglesia que permanecerán abiertos desde las 12,00 a las 20,00 horas.

### **6. Ejecución de la obra**

Cada participante dispondrá de un panel de **1,80** por 2 metros, que estará en la Calle Nueva de Blanca y en la Plaza de la Iglesia. Todos los materiales necesarios para la realización de la obra son responsabilidad del concursante. Los participantes dispondrán desde las 12,00 a las 20,00 del 19 de mayo para realizar su obra. Ésta será ejecutada in situ, con temática y técnica libres.

## **7. Jurado**

El jurado estará compuesto por tres miembros designados por el Ayuntamiento de Blanca, expertos en la materia, pertenecientes al colectivo AADK, y designará a un único ganador, salvo que justificadamente considere que ningún participante reúne las condiciones necesarias para la obtención del premio. En todo caso, el jurado extenderá acta suscrita por todos sus integrantes.

Todas las obras quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Blanca.

## **8. Premio**

El premio para la obra ganadora será de 500€. El Ayuntamiento de Blanca se reserva todos los derechos de reproducción o uso de la misma así como del resto de obras participantes en el concurso.

## **9. Comunicación del premio**

En un plazo de 14 días después de acabar el concurso se publicará en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento el ganador del mismo.

## **10. Responsabilidad de la empresa**

La institución organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo. Concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente el Ayuntamiento de Blanca se reservará el derecho de eliminar los comentarios que no se adecuen a su filosofía de institución o que se consideren ofensivos para otros internautas.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

## **11. Tratamiento de los datos personales**

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de Ayuntamiento de Blanca. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

## **12. Ley aplicable**

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales correspondientes, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

## **13. Aceptación de las bases de este concurso**

La participación en el presente concurso implica la aceptación de las bases reguladoras del mismo.

Para más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora llamando al siguiente número de teléfono 968775001 o mandando un email a comunicacion@blanca.es.

**Blanca, en la fecha indicada al margen.**

**Firmado electrónicamente:**

**El concejal de cultura.**